



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 JUL 2021

ANGOL,

001205

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de julio de 2021, enviada por don PATRICIO ALEJANDRO JARA AGUILERA, R.U.T. nº [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 07 de agosto 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2.019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a don PATRICIO ALEJANDRO JARA AGUILERA, para realizar evento de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Cancha "Los Patos", sector rural "El Maqui" de esta comuna, el día sábado 07 de agosto de 2021, desde las 12:00 y hasta las 21:00 horas del mismo día. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Preparación en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- PATRICIO ALEJANDRO JARA AGUILERA, [REDACTED]
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL